



Oficina de información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gov.sv



RESOLUCION DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

San Salvador, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del ocho de febrero del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR19-008**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con Documento Único de Identidad: [REDACTED], apoderado legal con poder general judicial con Clausula Especial de la señora [REDACTED] según las credenciales que le facultan para solicitar la información según TESTIMONIO DE SECRITURA [REDACTED]; vía **Presencial** con fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve y considerando que la solicitud información en su contenido se encuentra información de datos confidenciales y se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

NOTIFICAR mediante la asignación **OIR19-008**, **LA INEXISTENCIA** de los siguientes requerimientos de información: **1)** "corroborar si se cuenta con algún registro del niño [REDACTED] en cualquier dependencia del ISNA" La cual se respalda y señala en las respuestas proporcionada por la Jefa del Sistema de Información Para la Infancia, SIPI en la que notifica no tener ningún registros dentro de los campos de atención en Programas de Inserción Social, Programas de Protección de Derechos y Programas de Atención a la Primera Infancia. También se consultó a las referidas Subdirecciones obteniendo por respuesta que no se encontró registros relacionados al niño [REDACTED] y se deja copia en el presente expediente administrativo.

NOTIFIQUESE, al solicitante la Inexistencia de los datos solicitados ante este Instituto a ocho días del mes de febrero del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **Presencial**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gov.sv